

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1571 *AREKUNA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AVENIDA 85, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio complementario de escisión parcial.

Como complemento del anuncio de escisión publicado el treinta de junio de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que en las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de la mercantil "Arekuna, Sociedad Limitada", celebradas el 25 de junio de 2012 y 30 de agosto de 2012 se acordó la reducción de capital en 173820 euros hasta quedar con una cifra de capital social de 6.180 euros a consecuencia de la escisión parcial también acordada y traspaso a título universal de una parte de su patrimonio a la mercantil de nueva creación "Avenida 85, Sociedad Limitada", con efectos contables a partir del 1 de abril de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como del derecho de los acreedores a la oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley durante un plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio.

Cádiz, 27 de febrero de 2013.- Juan Javier Ortiz Miranda y María Isabel Sánchez Romero, Administradores Solidarios de la sociedad escindida.

ID: A130013491-1